

Supresion de
la Contribucion
de Consumos.

establecida en Murcia, no puede mostrarse indiferente al clamor que generalmente se ha levantado contra la contribucion de consumos, y une su debil voz á la de tantas respetables corporaciones, como se han dirigido al Congreso de Honorables Diputados, para encarecerle con todo respeto la necesidad de satisfacer la opinion pública, adoptando sin tardanza una medida que remedie de la manera posible los males de que con justicia se lamentan todas las clases en general y especialmente aquellas á quienes mas directamente afecta la indicada contribucion.

Cuando la ciencia economica ha pronunciado á cerca de ella su fallo, y los hechos han venido á confirmar la exactitud de las teorías, en que este fallo se funda, hasta el punto de ser consideradas como verdades incontrovertibles, á un grupo de personas mas estranas al estudio de dicha ciencia, cuando si algo quedaba que decir sobre el particular ha sido expuesto con tanta lucidez en los diferentes escritos que existen en el Congreso, no cree esta Sociedad necesario extenderse en largas reflexiones á cerca de la cuestion de que se trata, por que en ultimo termino solo serian una reproduccion de lo consignado ya, y de lo que indudablemente está en el animo de todos los Honorables Diputados, y del Gobierno mismo.

Azi que no hay adversarios á quienes conve-